I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000111 **/2010**

Cerrillos, 27 ENE. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/430/2010 y N°100/174/2010; el Ord. N°400/090/2010 del Director de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/015/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/931/2009; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/931/2009 se aprobó la ejecución de los proyectos autorizados por el Ministerio del Interior, en el marco de Ejecución del "**Programa de Seguridad y Participación Ciudadana**", en los cuales se encuentra el **"Alarmas Comunitarias para Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Alarmas Comunitarias para Cerrillos"**, cuyo objetivo es reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, y la funcionaria responsable será la Directora de Desarrollo Comunitario; y la Unidad Ejecutora será el Plan Comunal de Seguridad Pública.

3. La duración del programa será desde el 07 de enero hasta el 28 de febrero de 2010.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **SUSANA MAGDALENA SALAZAR ELISSETCHE,** cédula de identidad N°14.163.287-6, Cientista Político, por la suma de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos, a pagar en 2 cuotas iguales de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos mensuales.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000111 **/2010**

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración – Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Centro VIF
Comuna Segura
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario

OFC. ORD : 500/015/2010
ANT : DºEº 202/931/2009
MATERIA : Lo que indica

Cerrillos, 07 de enero de 2010

A: **SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÒN**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: **SRA. DÉBORA VIDAL ROJAS**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDÍA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 08 ENE. 2010
Nº Ingreso: 212
Hora:

Junto con saludarle muy cordialmente, y en virtud a la continuidad de los proyectos FAGM 2009 durante los meses de enero y febrero del presente año, pertenecientes al Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal del Plan Comunal de Seguridad Pública y al documento señalado en el epigrafe. Solicito a UD. tener a bien realizar las gestiones correspondientes para contratar a honorarios a partir del 07 de enero hasta el 28 de febrero de 2010 a las profesionales que seguidamente se señalan.

I. Proyecto FAGM 2009: "Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar"

1. **Catherine Paola Romero Ortega**, Cédula de Identidad N° 13.899.466-k, de Profesión Psicóloga, para que ejecute las siguientes acciones:

- Intervención de apoyo psicológico en crisis.
- Orientación a la víctima.
- Contención emocional, enfocada en reducir niveles de estrés y estabilizar psicológicamente a la víctima.
- Asesorar a policías y operadores del sistema en metodología de asistencia a víctimas y afrontamiento de situaciones críticas.
- Participación en capacitaciones a organismos de la red.
- Participación en capacitación a líderes y dirigentes de organizaciones sociales con enfoque de género.
- Acciones comunitarias, preventivas en materias de violencia contra la mujer, con enfoque de género.
- Diseño de campañas comunicacionales de sensibilización e información respecto a la temática.
- Detección de casos de alta complejidad.
- Derivación a organismos de la red.
- Evaluación del estado psicológico de la víctima y toma de decisiones, respecto a la intervención requerida.
- Intervención psicoeducativa respecto a las reacciones ante hechos traumáticos.
- Intervenciones psicoeducativas de prevención de revictimización con la víctima, con el fin de evitar futuras situaciones de victimización.
- Derivaciones a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.

El pago de los honorarios contratados, corresponde a la suma total de $1.334.000.- (un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos) brutos a ser cancelados en 2 cuotas iguales de $667.000.- (seiscientos sesenta y siete mil pesos) brutos mensuales.

2. **Lorena Angélica Tapia Alcarraz**, Cédula de Identidad N° 13.815.510-2, de Profesión Abogado, para que ejecute las siguientes funciones:

- Brindar información y orientación legal a la víctima, respecto a sus derechos, mecanismos y procedimientos a seguir del proceso penal, etapas del proceso judicial y rol de la víctima en este proceso.
- Asesorar y capacitar a policías en materias jurídicas vinculadas a las víctimas.
- Intervenciones psicoeducativas de prevención de revictimización con la víctima y su familia, con el fin de evitar futuras situaciones de victimización.
- Capacitación a los miembros del equipo ejecutor, en todas aquellas materias jurídicas que competan a las labores del proyecto.
- Brindar orientación respecto a la interposición de denuncias de los hechos constitutivos de delitos a las víctimas, familiares, testigos e instituciones que hayan tomado conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de delitos.
- Realizar patrocinio legal de las causas sólo en los casos que lo requieran.
- Seguimiento de derivaciones y coordinación con abogados patrocinantes.
- Capacitación a organismos de la Red Comunal, respecto a temáticas jurídicas, vinculadas a la comisión de delitos, derechos de las víctimas y otros.

El pago de los honorarios contratados, corresponde a la suma total de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, a ser cancelados en 2 cuotas iguales de $300.000.- (trescientos mil pesos) brutos mensuales.

II. Proyecto FAGM 2009: "Alarmas Comunitarias para Cerrillos"

1. Susana Magdalena Salazar Elissetche, Cédula de Identidad N° 14.163.287-6, de Profesión Cientista Político, para que ejecute las siguientes acciones:

- Elaboración y coordinación del diagnóstico y proceso participativo del proyecto (contará con asesoría y apoyo técnico desde la secretaria comunal).
- Elaborar diagnósticos planes y perfiles de proyectos.
- Apoyo directo a las labores comunitarias.
- Coordinación con redes de apoyo institucional, elaboración de pautas de jornada de avaluación.
- Elaboración de la sistematización de la intervención.

El pago de los honorarios contratados, corresponde a la suma total de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos, a ser cancelados en 2 cuotas iguales de 600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos mensuales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario

El gasto que irrogue la presente solicitud, deberá ser imputado a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración – Ministerio del Interior".

Sin otro particular, se despide atentamente.

DÉBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/MBR/mbr
Distribución:
- Destinatario
- Archivo

C/c
- PCSP